

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 25 DE FEBRERO DE 1987

NÚM. 46

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíceros.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 4

El artículo 7.º del Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero (publicado en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 37, de 12 de febrero de 1987), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1987, dispone:

“En ningún caso será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público y convocadas para cubrir plazas correspondientes al personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas”.

Lo que se hace público a efectos de que sea tenido en cuenta en el supuesto de que se produzcan vacantes en los distintos Departamentos u Organismos de las Administraciones Públicas, recordándose que no debe exigirse a los solicitantes que acrediten su inscripción como demandante de empleo.

León, 20 de febrero de 1987.

El Gobernador Civil

Antonio Hernández Pérez

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación

previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 1.216/86, incoado contra Evencio Guerra Puerto (Frutas Guerra, S. L.), por infracción al artículo 25 c y d) Ley 31/84 de 2-8, se ha dictado una Resolución de fecha 11-2-87, por la que se le impone una sanción de 250.000 ptas. Dicha Resolución podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dcto. 1860/75 de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a Evencio Guerra Puerto (Frutas Guerra, S. L.) y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Benjamín de Andrés Blasco. 1383

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

PLAZO ENTREGA SOLICITUDES
GRUPO 50 VIVIENDAS EN LA ROBLA (LEON)
SEGUNDA CONVOCATORIA

En la reunión de la Ponencia Técnica del Comité Territorial de la Vivienda, celebrada el 12 de febrero de 1987, se acordó convocar el plazo

de entrega de solicitudes, para optar a una de las viviendas vacantes del grupo. (Actualmente hay 11 vacantes).

Pueden solicitarla todos los que, cumpliendo los requisitos de 1980, residan y estén empadronados en el término municipal de La Robla, ampliándose la posibilidad a los Ayuntamientos limítrofes, con preferencia los del citado La Robla.

El plazo acordado para entrega de solicitudes es de 1 mes, desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las características de las viviendas, así como el precio de las mismas, están expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tanto la recogida del impreso oficial, como la entrega del mismo una vez cumplimentado, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento de La Robla.

León, 16 de febrero de 1987. — El Presidente de la Ponencia Técnica, Manuel Alfonso Alvarez. 1355

PLAZO ENTREGA SOLICITUDES
GRUPO 25 VIVIENDAS EN CISTIERNIA

En la reunión de la Ponencia Técnica del Comité Territorial de la Vivienda, celebrada el 12 de febrero de 1987, se acordó convocar el plazo para entrega de solicitudes para optar a una de las viviendas del Grupo.

Pueden solicitarla todos los que cumpliendo los requisitos de la Orden Ministerial de 17 de noviembre

de 1980, pertenezcan al Ayuntamiento de Cistierna.

El plazo acordado es de 2 meses desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio de las mismas, están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tanto la recogida del impreso oficial de solicitud como la entrega de la misma una vez cumplimentada, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento.

León, 16 de febrero de 1987.—El Presidente de la Ponencia Técnica, Manuel Alfonso Alvarez. 1355

★ ★

PLAZO ENTREGA SOLICITUDES GRUPO 87 VIVIENDAS EN PONFERRADA

En la reunión de la Ponencia Técnica del Comité Territorial de la Vivienda, celebrada el 12 de febrero de 1987, se acordó convocar el plazo para entrega de solicitudes para optar a una de las viviendas del Grupo.

Pueden solicitarla todos los que cumpliendo los requisitos de la Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1980, pertenezcan al Ayuntamiento de Ponferrada.

El plazo acordado es de 2 meses desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio de las mismas, están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tanto la recogida del impreso oficial de solicitud como la entrega de la misma una vez cumplimentada, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento.

León, 16 de febrero de 1987.—El Presidente de la Ponencia Técnica, Manuel Alfonso Alvarez. 1355

★ ★

PLAZO ENTREGA SOLICITUDES GRUPO 30 VIVIENDAS EN CUBILLOS DEL SIL

En la reunión de la Ponencia Técnica del Comité Territorial de la Vivienda, celebrada el 12 de febrero de 1987, se acordó convocar el plazo para entrega de solicitudes para optar a una de las viviendas del Grupo.

Pueden solicitarla todos los que cumpliendo los requisitos de la Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1980, pertenezcan al Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

El plazo acordado es de 2 meses desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio de las mismas, están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tanto la recogida del impreso ofi-

cial de solicitud como la entrega de la misma una vez cumplimentada, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento.

León, 16 de febrero de 1987.—El Presidente de la Ponencia Técnica, Manuel Alfonso Alvarez. 1355

★ ★

PLAZO ENTREGA SOLICITUDES GRUPO 25 VIVIENDAS EN LILLO DEL BIERZO

En la reunión de la Ponencia Técnica del Comité Territorial de la Vivienda, celebrada el 12 de febrero de 1987, se acordó convocar el plazo para entrega de solicitudes para optar a una de las viviendas del Grupo.

Pueden solicitarla todos los que cumpliendo los requisitos de la Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1980, pertenezcan al Ayuntamiento de Fabero.

El plazo acordado es de 2 meses desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio de las mismas, están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tanto la recogida del impreso oficial de solicitud como la entrega de la misma una vez cumplimentada, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento.

León, 16 de febrero de 1987.—El Presidente de la Ponencia Técnica, Manuel Alfonso Alvarez. 1355

★ ★

PLAZO ENTREGA SOLICITUDES GRUPO 20 VIVIENDAS EN VEGA DE VALCARCE

En la reunión de la Ponencia Técnica del Comité Territorial de la Vivienda, celebrada el 12 de febrero de 1987, se acordó convocar el plazo para entrega de solicitudes para optar a una de las viviendas del Grupo.

Pueden solicitarla todos los que cumpliendo los requisitos de la Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1980, pertenezcan al Ayuntamiento de Vega de Valcarce.

El plazo acordado es de 3 meses desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio de las mismas, están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tanto la recogida del impreso oficial de solicitud como la entrega de la misma una vez cumplimentada, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento.

León, 16 de febrero de 1987.—El Presidente de la Ponencia Técnica, Manuel Alfonso Alvarez. 1355

PLAZO ENTREGA SOLICITUDES GRUPO 46 VIVIENDAS EN CACABELOS

En la reunión de la Ponencia Técnica del Comité Territorial de la Vivienda, celebrada el 12 de febrero de 1987, se acordó convocar el plazo para entrega de solicitudes para optar a una de las viviendas del Grupo.

Pueden solicitarla todos los que cumpliendo los requisitos de la Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1980, pertenezcan al Ayuntamiento de Cacabelos.

El plazo acordado es de 3 meses desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio de las mismas, están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tanto la recogida del impreso oficial de solicitud como la entrega de la misma una vez cumplimentada, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento.

León, 16 de febrero de 1987.—El Presidente de la Ponencia Técnica, Manuel Alfonso Alvarez. 1355

★ ★

PLAZO ENTREGA SOLICITUDES GRUPO 44 VIVIENDAS EN CAMPONARAYA

En la reunión de la Ponencia Técnica del Comité Territorial de la Vivienda, celebrada el 12 de febrero de 1987, se acordó convocar el plazo para entrega de solicitudes para optar a una de las viviendas del Grupo.

Pueden solicitarla todos los que cumpliendo los requisitos de la Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1980, pertenezcan al Ayuntamiento de Camponaraya.

El plazo acordado es de 3 meses desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio de las mismas, están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tanto la recogida del impreso oficial de solicitud como la entrega de la misma una vez cumplimentada, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento.

León, 16 de febrero de 1987.—El Presidente de la Ponencia Técnica, Manuel Alfonso Alvarez. 1355

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

Don José Arcadio del Río Balbuena,
Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que no habiendo sido posible notificar en el domicilio que

consta en los documentos fiscales, las contribuciones especiales, a ninguno de los contribuyentes que figuran a continuación, por aplicación del art. 30.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-1958 y art. 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963, se realiza la citada notificación por medio del presente edicto.

Concepto: *Contribuciones especiales*

URBANIZACION

Correspondiente al segundo plazo del ejercicio 1985.

CONTRIBUYENTE	Cuota
Alvarez, José y 1	3.568
Andrés Fernández, Manuel	50
Antolín de Prado, Sebastián	1.518
Arteagabeitia Echevarría, I.	233
Asensio Santos, Santiago	227
Bardón Alvarez, Regina	67.788
Bueno Alvarez, Manuel	3.959
Cabrera Matilla, Tomás	436
Calvo Calvo, Bautista	8.157
Celis Sandoval, Santiago	884
Ceseos, M. ^a Rosario	4.600
Ciarreta Andrés, Juan	9.331
Comunidad Propietarios de	
Ramiro Valbuena, 4-4 A	321.322
Díez Alvarez Eliseo	456
Díez Dobra, M. ^a Luisa	27.331
Díez García, Felicidad	7.118
Díez León, Modesto	6.124
Domínguez Borrego, Celedo.	306
Esteban Flecha, Carlos	50
Fernández Alonso, Herminia	4.910
Fernández García, Fca.	3.959
Fernández García, Fco.	227
Fernández González Carmen	233
Fernández Glez., Secundino	18.339
Fernández Glez. Severino	232
Fernández Picorel, Fco.	322
Fdez. Rodríguez, José	230
Fdez. Suárez, Juan	2.972
Frade Casado, Francisco	3.072
Fuente González, Abilio	262
García Alonso, Manuel	5.845
García Aller, Manuel	20.075
García Campoamor, Gloria	9.629
García Fernández, Emilio	232
García Flórez, Argimiro	430
García García, Amadeo	357
García García, Horacio	881
García García, Isidoro	232
García García, Marcelino	230
García Gómez, Fco. Javier	333
García Gómez, José Jesús	306
García Guerrero, Horacio	227
García Meana, Joaquín	50
García Rodríguez, Horacio	272
García Rodríguez, Juan J.	262
García Teso, Julia	230
González Alvarez, Miguel	292
González Cabero, Marcelino	322
González García, Julián	232
González Glez., Antoliano	482
González González, Ricardo	811
Gonzalo Bombín, Fermín	230
Gordón Ruez., M. ^a Carmen	230
García García, Ignacio	4.315
Gutiérrez, Celso	233
Gutiérrez Glez., Ignacio	322
Gutiérrez Rguez., Tomás	410

CONTRIBUYENTE

Cuota

Gutiérrez Sánchez, Emilio	628
Gutiérrez Suárez, María	5.845
Hidalgo Fernández, Ernesto	2.355
Lorenzana Sevillano, Alfredo	221
Lorenzo González, Emma	2.322
Manuel Rodríguez, Martina	4.501
Manueza Fernández, Fernando	436
Manzano Sánchez, Manuel	544
Martínez Cuevas, Mateo	6.913
Martínez Domínguez, Pedro	232
Martínez García, Benemérito	644
Martínez Gutiérrez, Manuel	11.722
Martínez Gutiérrez, Manuel	2.382
Martínez Herrero, Timoteo	23.026
Melcón García, Manuel	644
Mencia Carrera, Guillermo	270
Mencia Carrera, Marcelo	265
Méndez Díez, María	3.340
Morán Alonso, José	236
Moreno Fernández, José	4.328
Nieto Martínez, Martín	489
Pacho del Río, Lucio	16.768
Pando Alvarez, Juana V.	68.574
Paz Carbajal, Ricardo	585
Pérez Alvarez, Juan	8.724
Pérez Pérez, Jacinto	884
Pérez Prieto, Agustín	306
Posada González, Consuelo	4.745
Prieto González, Manuel	265
Redondo Llamazares, Val.	233
Robla Díez, Francisco	19.174
Robla González, Constantino	67.945
Rodríguez, José Manuel	357
Rodríguez Casado, Manuel	11.082
Rodríguez García, Enrique	238
Rodríguez García, Mariano	544
Rodríguez Lema, Asunción	292
Rodríguez Rguez., Ramón	312
San Juan Matilla, Alonso	31.258
Sánchez García, Angel	644
Sierra Menéndez, Manuel	357
Solana Anate, Vicente	50
Suárez Gómez, Severiano	436
Suárez Rodríguez, Sabino	3.715
Viuda de Justino Tobar	4.910
Tuñón Díaz, Esther	5.956
Vega Alonso, Juan Manuel	238
Vega Carbajo, Antonio	17.973
Verdes Fdez., Manuel A.	342
Vidal Turrado, José	232
Zapico Fernández, Luis	544

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar los pagos de las deudas tributarias en la Recaudación Municipal, sita en la calle Ramón y Cajal, número 29, desde las 9 a 13 horas, y tardes de 4 a 6 horas, hasta el día 31 de marzo de 1987.

Transcurrido el indicado plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20 por 100 establecido en el art. 96 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968.

Contra el presente acto notificado podrán interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, y contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses,

contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

León, a 14 de febrero de 1987.—El Recaudador, José Arcadio del Río Balbuena. 1231

Ayuntamiento de Carrocera

Por parte de D.^a Mercedes González Hidalgo, se ha solicitado licencia para legalizar actividad de Servicios Funerarios de Pompas Fúnebres, en la calle Carretera León-Caboalles, localidad de La Magdalena, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrocera a 16 de febrero de 1987. El Alcalde (ilegible).

1389 Núm. 924—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Por don Francisco Rodríguez Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar Especial A, en la c/ Leitariegos, n.º 3, bajo, de Villablino, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villablino, dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Alcalde, Manuel-E. Rodríguez Barrero.

1394 Núm. 926—1.495 ptas.

Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Aprobado el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para 1987, en sesión ordinaria de 17 de febrero, se expone al públi-

co por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, entendiéndose aprobado definitivamente de no presentarse ninguna reclamación.

Villamoratiel de las Matas, a 18 de febrero de 1987.—El Alcalde, Serafin Antón Casado.

★★

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero, tomó el siguiente acuerdo:

Distribuir la cantidad de 101.549 en concepto de asignaciones económicas a miembros corporativos de la siguiente forma:

Señor Alcalde: el 25 por 100 de dicha cantidad.

Resto Concejales, a distribuir proporcionalmente entre todos, excepto el señor Depositario que percibirá dos mil pesetas más.

Lo que se hace público a efectos de posibles reclamaciones a presentar en el plazo de 15 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villamoratiel de las Matas, a 18 de febrero de 1987.—El Alcalde, Serafin Antón Casado.

1392 Núm. 925—2.340 ptas.

Ayuntamiento de Sabero

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1987, adoptó el acuerdo de convocar oposición para la provisión de dos plazas de "Operarios de Servicios Múltiples" vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, aprobando las siguientes:

BASES:

Primera.—El objeto de la presente convocatoria es la provisión por oposición, de dos plazas de operarios de servicios múltiples vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadradas en el subgrupo de servicios especiales, clase personal de oficio, dotadas con el sueldo y grado correspondiente al coeficiente 1,3, nivel de proporcionalidad 3, dos pagas extraordinarias, trienios, y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—Las funciones que habrán de desempeñar los adjudicatarios serán las siguientes:

a) Cumplir directamente las órdenes de la Alcaldía para asuntos oficiales.

b) Conducir: a) El camión de recogida de basuras del Ayuntamiento, b) El tractor de transporte de materiales; manteniendo la debida atención y cuidado de los expresados vehículos.

c) Realizar las obras de fontanería y albañilería que se encomienden.

d) Cualesquiera otras funciones o servicios de carácter municipal que puedan encomendarse.

Tercera.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Estar en posesión del carnet de conducir de primera clase c).

c) Estar exento del Servicio Militar, y no rebasar los 45 años de edad.

d) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o equivalente.

e) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones del cargo.

f) Carecer de antecedentes penales.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

h) Tener conocimiento de mecánica, fontanería y albañilería.

i) Obligación de residencia en el Municipio para los que obtengan las plazas que se ofertan.

Cuarta.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que se hará constar que se reúne todas las condiciones señaladas en la Base tercera, se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán en la Secretaría municipal de nueve a trece horas reintegradas con póliza de 25 pesetas del Estado y 25 pesetas de sellos municipales, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las solicitudes podrán presentarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en 500 pesetas y serán satisfechos al presentarse las solicitudes o remitidas junto con el importe del sello municipal, por giro postal a este fin expreso y no serán devueltas salvo en el caso de que no se admitiese su petición o solicitud.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias el señor Alcalde aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que serán hechas públicas, asimismo, en la forma indicada.

Sexta.—El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente.—El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Secretario.—El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales.—a) Dos Concejales representantes de los distintos Partidos Políticos de esta Corporación.

b) Un representante del Profesorado Oficial.

c) Un representante de la Junta de Castilla y León.

d) Un técnico Municipal.

e) Un técnico o experto en la materia con residencia fuera del Municipio.

La designación de los miembros del Tribunal incluya la de sus respectivos suplentes.

Dicha designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros o suplentes indistintamente.

Séptima.—Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellas pruebas que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo, y la lista con el número obtenido se publicará en el tablón de anuncios.

Octava.—Los ejercicios de la oposición serán tres:

a) Consistirá en un dictado de un texto elegido por el Tribunal durante quince minutos, y en cálculo de operaciones elementales de aritmética con duración máxima de media hora.

b) Consistirá en contestar oralmente, durante un tiempo máximo de quince minutos, de un tema sacado a la suerte de los comprendidos en el programa que como anexo se adjunta.

c) Consistirá en la realización de las pruebas prácticas que sobre mecánica, fontanería y albañilería designe el Tribunal, o alternativamente a elección del mismo, en contestar por escrito u oralmente a las preguntas que sobre materias propias de su cometido le formule el Tribunal.

Novena.—Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal atribuyendo a cada aspirante de 0 a 10 puntos en cada uno de los ejercicios. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, sien-

do el cociente la calificación independiente en cada ejercicio. El orden de clasificación de la oposición estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, dividido por tres.

Los opositores que alcancen cinco puntos serán declarados aptos.

Décima.—Terminada la calificación el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento respecto a los dos aspirantes que hayan obtenido mejor puntuación. Los aspirantes que resulten nombrados deberán aportar en el plazo de veinte días los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base tercera. La no presentación de estos documentos en el plazo señalado, se entenderá como renuncia al cargo y se designará para sustituirle al opositor que le siga en orden de puntuación.

Una vez aprobadas las propuestas de nombramiento por el Pleno de la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión del cargo dentro de los 30 días siguientes al de la notificación del nombramiento, y de no hacerlo quedará en situación de cesante.

Undécima.—El Tribunal quedará facultado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios en estas bases.

Contra este acuerdo de convocatoria y las bases, pueden las personas interesadas, interponer ante la propia Corporación, en el plazo de un mes recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, así como cualquier otro que se estime procedente.

PROGRAMA

Tema I.—La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema II.—Idea general del Municipio. El Ayuntamiento. Organización y Organos del mismo.

Tema III.—Los funcionarios municipales. Su nombramiento. Derechos y deberes. Régimen disciplinario.

Sabero, a 19 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1396 Núm. 927—15.600 ptas.

Ayuntamiento de

San Cristóbal de la Polantera

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera.

Hace saber: Que por D. Antonio Cabero Cabero se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apertura de un local en la localidad de Posadilla de la Vega, con destino a "Bar".

Lo que en cumplimiento de lo esta-

blecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Cristóbal de la Polantera a 14 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1395 Núm. 940—1.690 ptas

Ayuntamiento de Cistierna

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 13 de febrero de 1987, el pliego de condiciones que ha de regir en la licitación y ejecución de las obras de: 1.ª fase de construcción de un edificio para "Residencia de Ancianos" en Cistierna, según desglose del proyecto redactado por el Arquitecto D. Macario Prieto Escanciano, se halla de manifiesto a información pública dicho pliego, por plazo de 3 días, en estas oficinas municipales, a efectos de que en dicho plazo puedan ser presentadas reclamaciones por los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cistierna a 17 de febrero de 1987. El Alcalde, Luis Canal Montañés.

1391 Núm. 938—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación y tipos unitarios de la Ordenanza fiscal núm. 12, reguladora del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 18-12-86, queda elevado a definitivo, y de conformidad con lo que establece el art. 190.1 del R. D. Legislativo 781/86, se procede a la publicación íntegra de la modificación y de los índices de valores.

—Modificación de la escala del artículo 16:

—Cociente menor de 10 ... 15 %
—Cociente de 10 al 30 ... 17 %
—Cociente de más de 30 al 50 ... 20 %
—Cociente de más de 50 ... 25 %

—La fijación de los tipos unitarios de 1987-88 sube un 4 % con respecto al período 1985-86, quedando establecidos del siguiente modo:

Calle

Pesetas
por m/2

1.—VILLA DE BOÑAR

—Avda. de la Constitución ...	2.941
—Plaza del Negrillón ...	2.941
—Calle de La Concordia ...	2.941
—Calle de José Fernández Rodríguez ...	2.941
—Calle de Herminio Rodríguez Díez (desde Av. Constitución al cruce con la calle Caminín) ...	2.941
—Calle de Herminio Rodríguez Díez (desde cruce calle Caminín hasta la Estación del FF. CC.) ...	2.352
—Calle Juan Antonio Fernández ...	2.647
—Calle de San Roque ...	2.647
—Calle Caminín ...	2.352
—Avenida de Madrid ...	2.941
—Camino del Polvorín ...	1.176
—Barrio de La Vega de Boñar (todas las calles) ...	1.176
—Carretera de La Vecilla ...	1.765
—Calle Fuente del Rey ...	1.176
—Camino Rocinero ...	1.176
—Calle de La Corredera ...	1.912
—Avda. de Asturias ...	1.765
—Calle El Felechar ...	1.176
—Calle El Soto ...	2.352
—Calle de Adrados (carretera)	1.765
—Urbanización Pormasol (todas sus calles) ...	1.765
—Calle de Nicanor Rodríguez	1.765
—Calle de El Corcho ...	1.765
—Calle de Santa Ranas ...	1.765
—Calle de La Viña ...	1.765
—Calle de La Salona ...	1.765
—Calle de Circunvalación (que va desde c/ Inocencio Mateo a enlazar con C.º Polvorín, a la Avda. de Madrid) ...	1.471
—Calle Fray Atanasio López	2.352
—Calle Fray Elicerio Martínez ...	2.352
—Calle Manuel Galiano ...	2.647
—Calle de Inocencio Mateo (hasta n.º 33) ...	2.647
—Calle de Inocencio Mateo (del n.º 35 al final) ...	2.059
—Calle Cuartel Guardia Civil	2.059
—Calle de Santa Teresa ...	2.059
—Calle del Teniente Coronel Bocinos (desde Plaza del Negrillón hasta puente de Santa Teresa) ...	2.647
—Calle del Teniente Coronel Bocinos (desde el puente hasta el final) ...	2.059
—Calle de Angel Ruiz Fernández ...	2.647
—Calle de Eugenio Cavia ...	2.352
—Calle de Las Escuelas (hasta núms. 63 y 38) ...	2.647
—Calle de Las Escuelas (el resto de la calle) ...	1.912
—Calle El Parque ...	1.912
2.—RESTO DEL MUNICIPIO DE BOÑAR	
—Terrenos incluidos en el perimetro delimitado del casco de cada pueblo del término municipal ...	367

—Las calles no reseñadas, tendrán el valor por metro cuadrado de aquellas a las que confluyan. Si confluyen a dos o más, tendrán el valor de la más alta.

Boñar, 18 de febrero de 1987.—El Alcalde, Alberto García Barba.

1397 Núm. 941—6.955 ptas.

★★

Habiendo padecido errores en el anuncio de modificación de créditos publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia n.º 22, de fecha 28 de enero de 1987, queda rectificado como sigue:

Capítulo	Consignación inicial	Consignación definitiva
2	17.809.875	21.513.207
4	2.258.869	2.673.864
Suma ...	20.068.744	24.187.071

Boñar, 18 de febrero de 1987.—El Alcalde, Alberto García Barba.

1393 Núm. 939—910 ptas.

Ayuntamiento de Cebrones del Río

Por medio del presente se hace saber que el padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al pago del impuesto municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal para su examen y reclamaciones, por espacio de quince días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cebrones del Río a 17 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

1390 Núm. 937—910 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos n.º 123/85, seguidos en este Juzgado sobre demanda de tercería de dominio se ha dictado la siguiente:

“Sentencia. — León, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de tercería de dominio seguidos en este Juzgado con el núm. 123/85, a instancia de don Carlos Francisco Manuel Suárez Ovies y doña María Saturnina Díaz Rodríguez, vecinos de Avilés, representados por el Procurador señor Fernández Cieza y defendidos por

el Letrado don Juan Carpintero Fernández, contra D. Mariano Santos Cela, mayor de edad, decorador y vecino de León y don Cayetano Ortega Rueda, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Valderas, ambos en situación de rebeldía procesal, en cuantía de 100.000 pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por el Procurador señor Fernández Cieza, en nombre y representación de don Carlos Francisco Manuel Suárez Ovies y su esposa doña María Saturnina Díaz Rodríguez, contra don Mariano Santos Cela y don Cayetano Ortega Rueda, en sus calidades de ejecutante y ejecutado, respectivamente en los autos de juicio ejecutivo n.º 420/83 de este mismo Juzgado, debo declarar y declaro que la finca “Piso B de la planta baja, de una casa en Valderas (León), a los Castillos, de una superficie construida de 62 metros y 15 decímetros cuadrados y útil de cuarenta y seis metros y catorce decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, baño, terraza y dos habitaciones. Linda: Por la derecha entrando, con el piso A); fondo, calle particular; izquierda, piso C) y calle particular; y frente, hueco de escalera y zona de acceso a los pisos. Tiene un porcentaje de valoración de 5,40 %. Inscrita a favor de los vendedores al tomo 1.468, libro 120, folio 40, finca 17.144, inscripción 1.ª, en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan (León), le pertenece en pleno dominio a los demandantes, y, en consecuencia, se decreta el levantamiento del embargo sobre la misma trabado en los autos de juicio ejecutivo, referidos, mandándose cancelar la anotación de dicho embargo en el Registro de la Propiedad; sin hacer imposición expresa de las costas ocasionadas en la presente instancia. Por la rebeldía de los demandados dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León dentro del término de cinco días. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir para notificar al demandado rebelde expido el presente testimonio, que firmo en León, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Juan Aladino Fernández Agüera.

1369 Núm. 904—5.785 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado

y con el número 29 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Onésimo Tejerina Fernández, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra José Tomás González Cabeza, sobre reclamación de 481.861 ptas. de principal y la de 200.885 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 30 de marzo de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 27 de abril de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 25 de mayo de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Un turismo Ford Fiesta matrícula LE-6755-H, color plata.—Valorado en 250.000 ptas.

—Ochenta y cinco metros de asientos, en tramos, de madera, de diferentes metros cada tramo, con cojines encima del armazón de la madera. Valorados en 100.000 ptas.

—Una cafetera marca Faema de un brazo. 40.000 ptas.

—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local en el sótano 1.º, del número 10 de la calle Juan Lorenzo Segura de esta ciudad, desti-

nados a Pub, denominado "Sherwood", de unos 350 metros cuadrados, por el que abona mensualmente la suma de 258.000 ptas.

Valorados en 1.000.000 de ptas.

Dado en León a 17 de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1370 Núm. 907—5.720 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Doña María Dolores Sáiz López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna y su Partido.

Doy fe y testimonio: Que en autos civiles de juicio ejecutivo número 147/86, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia: En la Villa de Cistierna, a diez de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por don Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su Partido los presentes autos de juicio ejecutivo 147/86, promovidos por el Procurador señor Franco Glez., en nombre y representación de don Aureliano Fernández Martínez, asistido del Letrado señor González Rodríguez, contra don Cayetano Merino Gutiérrez, mayor de edad, casado y vecino de La Ercina, sobre pago de cantidad y,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate por los bienes embargados al ejecutado don Cayetano Merino Gutiérrez, mayor de edad, casado y vecino de La Ercina para con su importe hacer pago al ejecutante de la suma de ciento veinticinco mil pesetas de principal, más gastos de protesto, intereses legales y costas.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, la pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva de notificación personal al demandado ejecutado declarado en rebeldía; expido y firmo la presente en Cistierna a dos de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—María Dolores Sáiz López.

1340 Núm. 901—3.315 ptas.

Doña María Dolores Sáiz López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna y su Partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos civiles de

juicio declarativo de menor cuantía número 96/86, en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la villa de Cistierna, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el señor don Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su Partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 96/86, promovidos por el Procurador señor Franco Glez., en nombre y representación de don Agustín Tejerina Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cistierna, contra don Victoriano López Villa, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Cistierna, declarado en rebeldía procesal por su incomparecencia en juicio y,

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Franco Glez. en representación de don Agustín Tejerina Fernández, contra don Victoriano López Villa, en rebeldía procesal, sobre resolución de contrato, debo declarar y declaro: a) Que el contrato suscrito ante los litigantes en fecha 5 de octubre de 1983 quedara resuelto, y b) Que cada parte devolverá a la otra, la parte de finca que recibió en virtud de dicho contrato, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado en rebeldía en la forma que contempla el artículo 769 de la L. E. C., definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía; expido y firmo el presente en Cistierna, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—María Dolores Sáiz López.

1341 Núm. 902—3.770 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su Partido.

Hago saber: Que según tengo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 50/86, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador don Antonio Mantilla Franco, contra don Serafín Valcuende Bueno, y su esposa doña Martina Caballero Martínez, ambos mayores de edad, labrador y sus labores y vecinos de Renedo de Valderaduey, en reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente edicto la

venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera subasta, de los siguientes bienes embargados a dichos demandados:

1.—Tierra al Rey, de 13 áreas, 44 centiáreas. Linda: Norte, Lucila Pérez; Sur, Cesáreo Pachó; Este, Aufrasio González; Oeste, fincas particulares. Inscrita al tomo 1.321, folio 207. Valorada en la cantidad de —32.000— pesetas.

2.—Tierra al Vallejón de una hectárea, 32 a., 80 centiáreas. Linda: Norte, Vicenta Vallejo; Sur, Balbina Bueno; Este, senda de servicio, y Oeste, zona excluida. Inscrita al tomo 1.423, folio 114. Valorada en la cantidad de —380.000— pesetas.

3.—Otra a Barreales, de 1 hectárea, 12 a., 80 centiáreas. Linda: Norte, la 133 y 134 de Felisa Modino y Serafín Valcuende; Sur, Trinidad de Poza y Feliciano Modino; Este, Julián Medina y Dídimo Albala; Oeste, senda de servicio. Inscrita al tomo 1.425, folio 126. Valorada en la cantidad de —350.000— pesetas.

4.—Cuadra de unos 140 m² al camino de S. Andrés. Linda: Derecha, izquierda y fondo, con terreno comunal. No inscrita. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Todo ello en término de Renedo de Valderaduey.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en este Juzgado en la Sala de Audiencia el día siete de abril, a las 12 horas, haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo a la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran, al menos las dos terceras partes de su valoración. De no existir licitadores en dicha primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda subasta, el día cinco de mayo, a las 12 horas en el mismo lugar y condiciones que la anterior y con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las 2/3 partes del avalúo con la rebaja indicada. Asimismo de no existir licitadores en esta segunda subasta, se anuncia una tercera sin sujeción a tipo, en el lugar y forma expresados, señalándose para el acto del remate el día dos de junio, a las 12 horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Dichas subastas se convocan, sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades y obliga-

ciones que de los mismos se deriven, encontrándose los autos, así como la certificación de cargas de dichos bienes de manifiesto en Secretaría.

Sahagún, diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Agustín Pedro Lobejón Martínez. El Secretario (ilegible).

1343 Núm. 908—6.565 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado, en demanda de divorcio sin mutuo acuerdo número 32/86, que se tramita en el mismo, a instancia de doña Susana Sarmiento Fernández, mayor de edad, casada y vecina de Santa María del Páramo, calle Andrés de Paz, 2, representada por el Procurador señor Bécares Fuentes, contra su esposo, don Dionisio Martín Gómez, mayor de edad, casado y cuyo paradero y domicilio se ignoran, para que en el término de veinte días comparezca en los presentes autos, a que procede, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en este Juzgado a su disposición.

La Bañeza, a 26 de febrero de 1986. El Secretario (ilegible).

1342 Núm. 903—1.755 ptas.

Juzgado de Instrucción de Astorga

Don Angel Muñiz Delgado, Juez de Instrucción de Astorga y su Partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Manuel Suárez Freire, nacido en Outes (La Coruña) el 20 de febrero de 1960, hijo de Manuel y de Nieves, y con último domicilio en Areteijo, calle Rañobre, s/n., hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para ser requerido y citarle para juicio oral, en la causa que con el número 39 de 1986, instruyo por el delito de robo bajo apercibimiento de que de no presentarse, en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto,

poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Angel Muñiz Delgado.—El Secretario (ilegible).

1338

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 931/86, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Ilmo. Sr. D. Germán Baños García, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas número 931/86, sobre lesiones, en el que han intervenido como partes: Policías Municipales; María Jesús Pinto Abad; Belén Carnero Pinto y Civite Crespo Norquidale, y el Ministerio Fiscal, dicta la siguiente:

Resuelvo: Que debo absolver y absuelvo a Civite Crespo Norquidale, de los hechos que originaron las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas del juicio.—Así lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados. Germán Baños García.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Civite Crespo Norquidale y Angel Crespo Crespo, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Francisco Miguel García Zurdo.

1330

**

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 972/86, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Ilustrísimo Sr. D. Germán Baños García, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas número 972/86, sobre amenazas, en el que han intervenido como partes: Miguel Ramón Gutiérrez Espejo y María del Carmen Gutiérrez García

y el Ministerio Fiscal, dicta la siguiente:

Resuelvo: Que debo absolver y absuelvo a María del Carmen Gutiérrez, de los hechos que originaron las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas del juicio.—Así lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Miguel Ramón Gutiérrez Espejo, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Francisco Miguel García Zurdo.

1331

**

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 965/86, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y siete. El Ilmo. Sr. D. Germán Baños García, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas número 965/86, sobre lesiones, en el que han intervenido como partes: Santiago García Gutiérrez y Ammi Abdedkebie y el Ministerio Fiscal, dicta la siguiente:

Resuelvo: Que debo absolver y absuelvo a Ammi Abdedkebie, de los hechos que originaron las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas del juicio.—Así lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados. — Germán Baños García.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Ammi Abdedkebie, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y siete. — Francisco Miguel García Zurdo.

1334

**

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta capital, en los autos de juicio de faltas número 585/86, se emplaza como apelada para ante el Juzgado de Instrucción número dos de León, por cinco días, a Amparo Arias de Saavedra, por si le interesare la comparecencia ante dicha Superioridad, en virtud

de haberse admitido la apelación interpuesta contra la sentencia recaída en referidos autos por Renfe.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a dicha apelada Amparo Arias de Saavedra, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en León a once de febrero de mil novecientos ochenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Francisco-Miguel García Zurdo. 1333

**

Cédula de notificación

Tasación de costas y responsabilidades pecuniarias practicada en el juicio de faltas n.º 210/1986.

	Pesetas
Tasas judiciales	1.630
Reintegros del juicio	1.000
Total costas	2.630
Multa a Gregorio Fernández	2.000
Indemnizaciones a Felipe M. García García	29.245
Total general	33.875

Importa en total treinta y tres mil ochocientos setenta y cinco pesetas, que debe satisfacer Gregorio Fernández Fernández.

León a 5 de febrero de 1987.—El Secretario.

Por la presente se notifica y da vista por término de tres días al condenado Gregorio Fernández Fernández, actualmente en ignorado paradero, con las consecuencias establecidas en la Ley procesal.

León, fecha anterior. Firmado (ilegible). 1332

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Don Generoso Iglesias Sofía, Secretario acetal. del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 821/86, seguido por daños circulación, se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS	Pesetas
Registro D.C. 11	60
D. Prev. Art. 28	100
Tramitación art. 28	610
Exhort. y C. Ordenes art. 31	928
Indemn. Antonio Martínez	70.368
Honorarios Ramiro Díez	2.000
Reintegro timbre	675
Multa	5.000
Total	79.741

Asciende la presente tasación de costas a la cantidad de setenta y nueve mil setecientos cuarenta y una pesetas, que salvo error u omisión deberán ser satisfechas por el condenado Lekbin Moukhas Abdeliah, así como los intereses legales de la indemnización desde la fecha de la sentencia 29 de octubre de 1986 hasta su completo pago.

Y para que sirva de notificación al condenado Lekbin Moukhas Abdeliah, en ignorado paradero y su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente que firmo en Ponferrada a doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Generoso Iglesias Sofía. 1298

Juzgado de Distrito de Astorga

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito de la ciudad de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de desahucio núm. 61/86, seguidos en este Juzgado, y de los que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Astorga a seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el señor don Emilio Fernández de Mata, Juez de Distrito de esta ciudad y su demarcación, los presentes autos de juicio verbal civil de desahucio, por falta de pago, seguidos en este Juzgado con el núm. 61/86, entre partes: de la una como demandante don José Alonso García, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Astorga, c/ Los Sitios, 1, con D. N. de Identidad 10.090.647; y de la otra, como demandado, don Manuel Pérez y Pérez, mayor de edad, industrial y vecino que fue de Astorga y hoy en paradero desconocido, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José Alonso García, contra don Manuel Pérez y Pérez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que con referencia al local de negocio situado en la planta baja de la casa sita con el núm. 20 de la c/ Santa Lucía, de esta ciudad de Astorga, liga a ambas partes, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a la parte demandada a que dentro del término legal desaloje y deje libre y a disposición de la parte actora dicho local de negocio, con apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento y a su costa, imponiendo asimismo y expresamente las costas causadas en este procedimiento a la parte demandada. — Así...— Emilio Fernández de Mata.—Rubricados.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito, habiendo sido

publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, don Manuel Pérez y Pérez, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle Santa Lucía, 20, expido y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Astorga a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Máximo Pérez Modino.

1205

Núm. 839—4.160 ptas.

Juzgado de Distrito de La Vecilla

Jesús Sánchez Fernández, Secretario del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 234/86, seguido por daños en accidente de circulación contra José María Valladares Rodríguez, de 21 años de edad, soltero, empleado, hijo de Nicolás y Felicitas, natural de Bilbao y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en La Mata de Curueño (León), se practicó la siguiente

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de Registro, D.C. 11.ª	138
Tramitación hasta sentencia, artículo 28, tarifa 1.ª	275
Diligencias preliminares, artículo 28, tarifa 1.ª	41
Derechos dobles, artículo 28, tarifa 1.ª	316
Exhortos y otros despachos librados (10 despachos)	1.380
Idem. cumplimentados, artículo 31, tarifa 1.ª	690
Ejecución, artículo 29, tarifa 1.ª	83
Reintegro del presente juicio	1.300
Multa impuesta a José María Valladares Rodríguez	10.000
Indemnización civil a favor de Juan Miguel Ramos Alvarez	31.609

Total 45.832

Importa en total la cantidad de 45.832 pesetas.

Corresponde abonar dicho total a José María Valladares Rodríguez.

Y para que sirva de notificación al condenado arriba indicado, por término de tres días, expido el presente que firmo en La Vecilla a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Jesús Sánchez Fernández. 1209

Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan

Cédula de citación

En los autos de proceso civil de cognición que se tramitan en este Juzgado con el n.º 57 de 1986, promovidos por el Procurador don Ildefonso

González Medina, en nombre y representación de D. Angel Penas Goás, como copropietario de la Comunidad de Propietarios Ciudad Residencial Valjunco y Presidente de dicha Comunidad, contra D.^a María Fernández Rodríguez, mayor de edad, viuda y cuyo último domicilio lo tuvo en Gijón, ignorándose el actual, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se dictó la siguiente resolución:

“Providencia Juez Sr. García Bruggos.—Valencia de Don Juan a once de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Dada cuenta. El anterior escrito únase a los autos de su razón, y como se pide, se declara firme la sentencia dictada y se acuerda su ejecución y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 919 y 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace traba de embargo en la parcela propiedad de la demandada que se reseña en el anterior escrito y que es como sigue: Parcela 10.02 de 1.330 metros cuadrados en la Ciudad Residencial Valjunco de esta localidad. Tiene su frente y entrada a la calle 10 y linda: derecha, travesía de la calle 10 a la calle D; izquierda, parcela 10.04, y fondo, parcela D.63. Dicha traba de embargo se realiza para responder del principal por 120.717 pesetas y otras 100.000 ptas. que se calculan para intereses, costas, sin perjuicio de ulterior liquidación. Remítase mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación del embargo efectuado en dicho bien y una vez practicado expida certificación de cargas y gravámenes de la mencionada parcela o negativa en su caso. Dada la rebeldía de la demandada y conforme al art. 1.460 de dicha Ley, cítesela por medio de edictos conforme al art. 269 concediéndola el plazo de nueve días para personarse en autos y pueda oponerse a la ejecución. Líbrese el oportuno edicto para el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Lo mandó y firma S. S.^a de que doy fe.—Ireneo García.—Carmen Castreño.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la demandada D.^a María Fernández, en situación de rebeldía procesal en estos autos, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que en plazo de nueve días pueda personarse en autos y oponerse a la ejecución, expido el presente en Valencia de Don Juan a once de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretaria (ilegible).

1300 Núm. 890—4.680 ptas.

Juzgado de Distrito
número doce de Valencia

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número doce de los de esta ciudad, en el juicio

verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 307 de 1986, sobre daños tráfico, contra Miguel Boullosa actualmente en ignorado paadero; por la presente, se cita al referido denunciado a fin de que el día 25 de marzo y hora de las 11,40 de su mañana, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2-6.º, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado en ignorado paadero, libro y firmo la presente en Valencia, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 1344

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 19/87, seguida a instancia de Angel Niño Fernández, contra Alvaro Fernández Martínez, sobre cantidad, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente: Propuesta Secretario.—Pita Garrido. Providencia. — Magistrado señor Rodríguez Quirós.

En León, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil se acuerda la ejecución contra Alvaro Fernández Martínez, vecino de Piedrafita de Babia y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 152.740 pesetas en concepto de principal y la de 50.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos, guardándose en las diligencias de embargo, el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma, librándose oportuno exhorto al Juzgado de Paz de Cabrillanes.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós. C. Pita Garrido.—Rubricados.”

Y para que conste y sirva de noti-

ficación en forma legal a la empresa Alvaro Fernández Martínez, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—José Rodríguez Quirós. 1262

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 140/86, seguida a instancia de don Ignacio Hernández Bécares, contra Construcciones Adrián Sastre Blanco, sobre salarios y liquidación se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente: Propuesta Secretario señor Pita Garrido.

“Providencia. — Magistrado. — Rodríguez Quirós.—En León, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Por dada cuenta, y desconociéndose bienes libres propiedad de la ejecutada, dese cuenta al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndosele conforme al número 7 del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres sobre los que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos. Adviértase que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia en la citada empresa.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispone y firma S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Ante mí. Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones Adrián Sastre Blanco, actualmente en paradero desconocido expido la presente en León, fecha anterior.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.” 1266

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 50/86, seguida a instancia de Ignacio Hernández Bécares, contra Construcciones Adrián Sastre Blanco, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Resuelvo: Que debo declarar y declarar insolvente, por ahora y sin perjuicio, a los efectos de esta ejecución a la empresa Construcciones Adrián Sastre Blanco, por la canti-

dad de 455.000 ptas. adeudadas a don Ignacio Hernández Bécares, más lo presupuestado para gastos y costas. Notifíquese esta resolución a las partes. Contra el presente auto, cabe recurso de reposición en el plazo de 3 días.—Por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones Adrián Sastre Blanco, actualmente en paradero desconocido expido la presente en León, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. Rubricados. 1267

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos sustituto de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 874/86, seguidos a instancia de Nieves Albina Luis Alonso, contra Cristalería Leonesa, S. L., y otro sobre salarios, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día dieciséis de junio a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Cristalería Leonesa, Sociedad Limitada, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 1268

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia

Hace saber: Que en autos 143/87, seguidos a instancia de José Luis Fernández Tascón contra Geijo, Blanco y Arroyo, S. L., y más, sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día uno de abril próximo a las 10,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Geijo, Blanco y Arroyo, Sociedad Limitada (Gráficas Leonesa) actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 1269

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en exhorto recibido, procedente de la Magistratura de Trabajo número 12 de Barcelona seguidos en autos 1.895/84, a instancia de Juan González Valenzuela contra I. P. C. Construcciones de Obras, S. A., y otros, sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, en la Magistratura número 12 de Barcelona, c/ Ronda San Pedro, 41; previa conciliación en su caso, el día 26 de marzo próximo a las 10,40 horas de su mañana, en su Sala Audiencia.

Y para que sirva de citación en forma a Industrias Térmica Internacional, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado. 1271

..

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 6/87, seguida a instancia de don Hortensio Vega Rodríguez, contra herederos de Asunción Martínez Martínez, en reclamación de cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario: Señor Cabezas Esteban.

Providencia. — Magistrado: Señor Cabezas Esteban.—León, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y habiéndose designado a don Ramón Casillas Arnela, como Corredor de Comercio, expídase oficio para que proceda a la venta de las acciones embargadas.

Lo dispuso S. S.ª, que acepta y firma la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a herederos de Asunción Martínez Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 1272

..

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 23/87, dimanante de los

autos 312/86, seguidos a instancia de don Juan Francisco Bobis Gutiérrez contra Welcon Transports, S. A. en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo.—Providencia.—Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Welcon Transports, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 1270

..

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 23/87, dimanante de los autos 312/86, seguidos a instancia de don Juan Francisco Bobis Gutiérrez contra Welcon Transports, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo.—Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban.—En la ciudad de León a doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Welcon Transports, S. A., vecino de León, María Inmaculada, 17, y en consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes

de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 218.889 pesetas en concepto de principal, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el art. 1.447, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral y dése traslado al Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S. que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Welcon Transports, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 1303

★★

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.445/86, seguidos a instancia de José Miguel García Martín contra Antracitas de Manzanal, sobre salarios y liquidación, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 21 de abril próximo a las 11,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Manzanal, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 16 de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 1379

★★

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 912/86, seguidos a instancia de Domingo Silván Martínez contra INSS y Tesorería y Luis Tuñón Llanera, sobre invalidez, ha dictado la siguiente sentencia: Que desestimando la demanda interpuesta debo absolver y absuelvo a las entidades demandadas de las pretensiones que contra ellas y en este pleito se ejercieron. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la mis-

ma no cabe recurso. Por esta mi sentencia que será publicada la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Luis Tuñón Llana, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada a doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: El Magistrado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 1306

★★

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 791/86 seguidos a instancia de Héctor López Toimil contra INSS y Tesorería, Antracitas Suero y Entidad Aseguradora, ha dictado la siguiente sentencia: Que desestimando la demanda interpuesta debo absolver y absuelvo a las entidades demandadas de las pretensiones que contra ellas y en este pleito se ejercieron. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de duplicación ante el T.C.T., el cual podrán interponer en el plazo de 5 días. Por esta mi sentencia que será publicada la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Antracitas Suero y su Entidad Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada a doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Fdo.: El Magistrado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 1305

Anuncios particulares

CAMARA AGRARIA LOCAL

Valdefresno

Se pone en conocimiento de los ganaderos locales del municipio de Valdefresno que no tengan derechos inscritos reconocidos a pastos, que el próximo día 8 de marzo (domingo) a las 12 de la mañana y en la Oficina de la Cámara Agraria Local de Valdefresno, tendrá lugar en primera subasta los aprovechamientos de los pastos, hierbas y rastrojeras de los siguientes pueblos: Corbillos, Valdefuente, Arcahueja, Sanfelismo, Villaseca, Navafria, Solanilla, Santovenia del Monte, Carbajosa y Golpejar.

Para poder participar en dicha subasta será imprescindible acreditar la condición de ganadero y certificación de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de Valdefresno.

Las bases y demás condiciones que

se exigirán en la mencionada subasta, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en la Oficina de la Cámara.

Valdefresno, 19 de febrero de 1987. El Presidente, Lesmes Puente Castro.

1418 Núm. 929—1.950 ptas.

Comunidad de Regantes "PRESA LAS BARRERAS"

Se convoca Junta General de esta Comunidad para el día 8 de marzo próximo, a las 12 de la mañana en primera convocatoria, en las Escuelas de Azadón, con el siguiente Orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas 1986.
- 3.º Subasta del puerto.
- 4.º Renovación de las suertes en la presa.
- 5.º Revisión de regueros y subir el canon de multa.
- 6.º Dimisión del Presidente de la Comunidad irrevocable por enfermedad.
- 7.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día 15, a las 13 horas, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

Villarreal, 19 de febrero de 1987. El Presidente, P. O., Secundino Martínez.

1381 Núm. 915—1.755 ptas.

Comunidad de Regantes

RIEGO NUEVO

Carrizo

Don Joaquín de Paz González, Presidente de la Comunidad de Regantes de Riego Nuevo, con documento nacional de identidad n.º 10.116.789, convoca junta general ordinaria para el día 15 de marzo a las doce de la mañana, en primera convocatoria y con el siguiente orden del día:

- a) Lectura del acta anterior.
- b) Memorias año 1986.
- c) Tratar arrendamiento de hierbas.
- d) Ruegos y preguntas.

De no estar representadas mayorías de Has. en primera convocatoria se celebrará en segunda a las trece horas del mismo día siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Carrizo de la Ribera, a 16 de febrero de 1987.—El Presidente, Joaquín de Paz González.

1420 Núm. 931—1.560 ptas.